

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210041300

En atención a la documentación allegada (Archivo0044), se DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR DE PLANO LA NULIDAD de todo lo actuado dentro del proceso, desde el 25 de agosto de 2023, inclusive, respecto de Vertical de Aviación S.A.S, en Reorganización según lo normado en los arts. 20 y 50 núm. 12 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: REMÍTASE la totalidad del expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

TERCERO: Por secretaría, y de forma inmediata, PÓNGASE a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la totalidad de las medidas cautelares que dentro del presente asunto hayan sido decretadas y practicadas en contra de Vertical de Aviación S.A.S, en Reorganización. En caso de que se encuentren a disposición de Este juzgado dineros cautelados a la empresa reseñada, HÁGASE la correspondiente conversión para el proceso de reorganización de la misma.

CUARTO: Asimismo, y para evitar futuros inconvenientes, el Juzgado se abstendrá de admitir o tramitar procesos de ejecución que eventualmente se llegaren a presentar contra Vertical de Aviación S.A.S, en Reorganización **Por secretaría, verifíquese esta eventualidad.**

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd5c2d63ff657faf3a77a787d369be7f5f93b38efcf1bada23919ecad27fdcf**

Documento generado en 18/10/2023 03:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>